

CONTRATO PRIVADO PARA REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE OFICINAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: OFICINA CARTERA ADMINISTRADA, DATA CENTER DIVISION DE OPERACIONES, ARCHIVO, DIVISION DE FINANZAS, OFICINA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SECCION DE CONTADURIA 2 NIVEL ANTES SECCION DE GARANTIAS, CAMBIO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS (EDIFICIO NEXO, SECCION CATASTRAL Y REGISTRAL, DIVISION DE RIESGOS, DIVISION DE FIDEICOMISOS; CELEBRADO ENTRE EL BANHPROVI Y EL SEÑOR JUAN CARLOS OCONNOR CANO.

CDJ-008/2016

Nosotros, **JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1966-02744, actuando en mi condición de Presidente Ejecutivo y representante legal del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, Institución creada y transformada mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del dos mil cinco (2005), que contiene la Ley del "**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA**" que también se identifica con la sigla (**BANHPROVI**), y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el uno (01) de abril del dos mil cinco (2005), No. 30,659 y que deroga el Decreto No. 53-97, de fecha ocho (8) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), lo que era el "**FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (FONAPROVI)**", emitido por el Congreso Nacional, el treinta (30) de noviembre de 1998; y el Artículo 31, del Decreto No. 131-98, emitido por el Congreso Nacional, el treinta (30) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998), y reformado mediante Decreto Legislativo número 358-2013, de fecha veinte (20) de Enero del año dos mil catorce (2014), y publicado en el Diario oficial la Gaceta número 33431 de fecha veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce (2014); representación y nombramiento que acredita, con el Acuerdo Ejecutivo número 0266 de fecha primero (01) de febrero del 2010, y ratificado por Acuerdo Ejecutivo número 308/2014, de fecha 10

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 119- Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org



de Octubre del año 2014, y con el artículo 28 numeral 2 de la Ley Constitutiva del BANHPROVI, en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente Contrato, denominado en adelante también como "EL BANHPROVI y el señor **JUAN CARLOS OCONNOR CANO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y de éste domicilio, con tarjeta de Identidad número 1807-1971-01475, RTN número **18071971014752**; quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominarán el primero como "EL BANHPROVI" y el segundo como **EL CONTRATISTA**, ambos con poder suficiente para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO PARA REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE OFICINAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: OFICINA CARTERA ADMINISTRADA, DATA CENTER DIVISION DE OPERACIONES, ARCHIVO, DIVISION DE FINANZAS, OFICINA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SECCION DE CONTADURIA 2 NIVEL ANTES SECCION DE GARANTIAS, CAMBIO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS (EDIFICIO NEXO, SECCION CATASTRAL Y REGISTRAL, DIVISION DE RIESGOS, DIVISION DE FIDEICOMISOS**, contrato que se registrá por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

CLAUSULA PRIMERA

DEFINICIONES

Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

- 1.- **EL CONTRATANTE: BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA (BANHPROVI).**
- 2.- **EL CONTRATISTA: JUAN CARLOS OCONNOR CANO**
- 3.- **UNIDAD EJECUTORA: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**
- 4.- **FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO



"EL BANHPROVI", contrata los servicios de "EL CONTRATISTA" para ejecutar el proyecto denominado: Contrato privado para el remodelación y expansión de oficinas, en las siguientes áreas: CONTRATO PRIVADO PARA REMODELACIÓN Y EXPANSIÓN DE OFICINAS, EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: OFICINA CARTERA ADMINISTRADA, DATA CENTER DIVISION DE OPERACIONES, ARCHIVO, DIVISION DE FINANZAS, OFICINA PRESIDENCIA EJECUTIVA, SECCION DE CONTADURIA 2 NIVEL ANTES SECCION DE GARANTIAS, CAMBIO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS (EDIFICIO NEXO), SECCION CATASTRAL Y REGISTRAL, DIVISION DE RIESGOS, DIVISION DE FIDEICOMISOS, y se designa a la **Sección de Servicios Generales**, como la encargada de todo lo relacionado con la ejecución de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA

DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y MATERIAL

EL CONTRATISTA, manifiesta que dispone de todo el equipo de construcción y humano para ejecutar el proyecto en un cien por ciento (100%), objeto del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO

Forman parte del presente contrato, los documentos siguientes: a) Foto copia de la tarjeta de identidad; b) foto copia del R.T.N. numérico; c) Solvencia Municipal; y, d) declaración jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA QUINTA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Remodelación y expansión de las siguientes áreas: Área de bóveda (primer nivel edificio anexo); Área de bóveda (segundo nivel edificio anexo); Área de Archivo General (edificio anexo); Departamento Jurídico (edificio principal tercer nivel); Sección de Recursos Humanos (edificio principal primer nivel) y División de Administración edificio (edificio principal primer nivel).



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (L)	TOTAL (L.)
OFICINA CARTERA (NUEVA)					
1	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso (divisoria)	m2	18.85	531.00	10,009.35
2	Desmontaje de Cortinal	Unidad	1.00	387.00	387.00
3	Desmontaje y Reubicación de lámparas 4" x 40"	Unidad	2.00	405.00	810.00
4	Suministro e instalación de Tomacorriente doble, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	5.00	765.32	3,826.58
5	Desmontaje de ventana de vidrio existente	Unidad	1.00	702.00	702.00
6	Apertura y resane de boquete para puerta de vidrio	Unidad	1.00	765.00	765.00
7	Suministro e instalación de puerta abatible de aluminio pesado, vidrio bronce 3/16 (Incluye vidrio fijo superior)	Unidad	1.00	10,327.50	10,327.50
8	Suministro e instalación de puertas termo formadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	2.00	3,375.00	6,750.00
9	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso (anexo baño)	m2	6.38	540.00	3,445.20
10	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso para baño	m2	10.21	540.00	5,513.40
11	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso (oficina)	m2	17.71	540.00	9,563.40
12	Colocación de jamo en paredes de baño	Global	1.00	2,331.54	2,331.54
13	Demolición de piso de cerámica	Global	1.00	337.95	337.95
14	Suministro y colocación de cerámica de piso	Global	1.00	1,035.56	1,035.56
15	Suministro e instalación de tubería de 1/2"	Global	1.00	315.00	315.00
16	Suministro e instalación de tubería de 2"	Global	1.00	432.00	432.00
17	Suministro e instalación de tubería de 4"	Global	1.00	526.50	526.50
18	Suministro e instalación de inodoro (línea económica)	Unidad	1.00	2,475.00	2,475.00
19	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal (línea económica)	Unidad	1.00	2,340.00	2,340.00




20	Suministro e Instalación de Extractor de Aire, empotrable en cielo falso, de 110 V, cable #12 THHN, caja octogonal pesada, tubería PVC eléctrica cedula 20 diámetro 3/4".	Unidad	1.00	2,520.00	2,520.00
21	Suministro e instalación de Interruptores Sencillos, caja pesada	Unidad	3.00	666.50	1,999.49
22	Suministro e instalación de Interruptor doble caja pesada	Unidad	1.00	666.50	666.50
23	Suministro e Instalación de Lámparas Spot (incluye bombillo ahorrativos)	Unidad	4.00	1,125.00	4,500.00
24	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	44.67	76.50	3,417.26
25	Desmontaje de aire acondicionado	Unidad	1.00	855.00	855.00
26	Reubicación de drenaje de agua de aire acondicionado (tubería, cinta, pegamento y tornillos)	Unidad	1.00	1,485.00	1,485.00
27	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	297.00	1,188.00
28	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	756.36	3,025.44
29	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	4.00	675.32	2,701.26
30	Suministro e Instalación de Conexión telefónica.	Unidad	1.00	733.70	733.70
31	Suministro e instalación de cable UTP con tubería PVC eléctrica 3/4" , cedula 20, 2 líneas de salida, categoría # 6 (hasta conexión al servidor)	ML	148.00	94.50	13,986.00
32	Suministro e instalación de tres (3) cubículos de tabla yeso 1.41x1.65m	Global	1.00	8,100.00	8,100.00
33	Reinstalación de A/C (incluye montaje, cambio de tubería, limpieza y cambio de gas)	Unidad	1.00	3,510.00	3,510.00
34	Readecuación e Instalación de mesas de escritorios (3) y lockers aéreos (4), (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, refuerzo en pared, etc)	Global	1.00	9,450.00	9,450.00
35	Instalación y Suministro de centro de carga de 8 espacios	Unidad	1.00	6,750.00	6,750.00

36	Construcción de gradas de acceso (parqueo)	Global	1.00	11,520.00	11,520.00
37	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	141.08	85.50	12,062.34
38	Retoques de pintura en cielo falso existente	Global	1.00	585.00	585.00
39	Remoción de polarizado existente e instalación de polarizado nuevo en ventanas	m2	9.47	342.00	3,239.42
40	Limpieza General	Global	1.00	1,080.00	1,080.00
41	Acarreo de material de desperdicio	Global	1.00	720.00	720.00
	Sub-total				L 155,987.37
	DATA CENTER				
1	Desinstalación de mueble existente	Unidad	2.00	1,260.00	2,520.00
2	Remoción y sello de tubería existente	Global	1.00	450.00	450.00
3	Remoción de Tomacorrientes	Unidad	5.00	135.00	675.00
4	Readequacion de sistema eléctrico (tomacorrientes e interruptores)	Global	1.00	720.00	720.00
5	Acondicionamiento de tomacorriente 220v	Unidad	1.00	135.00	135.00
6	Instalación y Suministro de pared de tabla yeso (mueble removido)	m2	9.76	378.00	3,689.28
7	Desmontaje de Cortinal	Unidad	1.00	405.00	405.00
8	Desmontaje de ventana de vidrio existente	Unidad	1.00	702.00	702.00
9	Apertura y resane de boquete para puerta de vidrio	Unidad	1.00	765.00	765.00
10	Desmontaje y Reubicación de lámparas 4" x 40"	Unidad	4.00	405.00	1,620.00
11	Suministro e instalación de Interruptores doble, caja pesada	Unidad	1.00	666.50	666.50
12	Rehabilitación de lámparas existentes (cambio de candelas, acrílico, balastro)	Global	1.00	1,080.00	1,080.00
13	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	22.22	76.50	1,699.83
14	Suministro e instalación de puerta abatible de aluminio pesado, vidrio bronce 3/16 (Incluye vidrio fijo superior)	Unidad	1.00	10,327.50	10,327.50
15	Construcción de gradas (parqueo)	Global	1.00	4,320.00	4,320.00
16	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	84.48	85.50	7,223.04
17	Retoques de pintura en cielo falso	Global	1.00	1,125.00	1,125.00

	existente				
18	Remoción de polarizado existente e instalación de polarizado nuevo en ventanas	m2	5.71	342.00	1,953.50
	Sub-total				L 40,076.65
	ARCHIVO				
1	Desmontaje y Reubicación de lámparas 4" x 40"	Unidad	1.00	405.00	405.00
2	Rehabilitación de lámparas existentes (cambio de candelas, acrílico, balastro)	Global	1.00	842.09	842.09
3	Cambio de Línea de tomacorriente regulado (oficina)	ML	10.00	234.77	2,347.65
4	Demolición de piso de cerámica	Global	1.00	337.95	337.95
5	Acarreo de material de desperdicio	Global	1.00	720.00	720.00
6	Suministro e instalación de tubería de 1/2"	Global	1.00	315.00	315.00
7	Suministro e instalación de tubería de 2"	Global	1.00	378.00	378.00
8	Suministro y colocación de cerámica de piso	Global	1.00	1,035.56	1,035.56
9	Desmontaje e instalación de Inodoro	Unidad	1.00	810.00	810.00
10	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	4.50	76.50	344.25
11	Suministro e instalación de mueble de durok para lavatrastos (incluye enchape de cerámica y lavatrastos)	Unidad	1.00	4,500.00	4,500.00
12	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	12.70	85.50	1,085.85
13	Retoques de pintura en cielo falso existente	Global	1.00	1,125.00	1,125.00
14	Flashing de lámina metálica	ml	17.80	256.50	4,565.70
15	Acondicionamiento de circuito eléctrico (Tomacorriente triple)	Global	1.00	315.00	315.00
16	Suministro e instalación de vidrio color bronce en puerta abatible de acceso (una hoja)	Unidad	1.00	2,070.00	2,070.00
17	Desmontaje de vidrio quebrado y sustitucion por vidrio existente	Unidad	1.00	585.00	585.00
	Sub-total				L 21,782.05
	DIVISION DE FINANZAS				
1	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso (Cierre en L)	m2	15.02	540.00	8,111.88




2	Cerrado de boquete de pared (borde superior, bloques de vidrio)	Global	1	1,350.00	1,350.00
3	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	1.00	3,375.00	3,375.00
4	Suministro e instalación de Interruptores Sencillos, caja pesada	Unidad	1.00	666.50	666.50
5	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	270.00	270.00
6	Suministro e instalación de cable UTP con tubería PVC eléctrica 3/4" , cedula 20, 2 líneas de salida, categoría # 6 (hasta conexión al servidor)	ML	30.00	61.34	1,840.05
7	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	765.27	765.27
8	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	675.32	675.32
9	Suministro e instalación de Tomacorriente doble, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	1.00	756.36	756.36
10	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	17.81	76.50	1,362.47
11	Suministro e Instalación de ventana de aluminio pesado y vidrio 3/16 color bronce con boquete para recepción de documentos (1.50 x 1.23 mts)	Unidad	1.00	3,195.00	3,195.00
12	Suministro e instalación de repisa para recepción de documentos, incluye accesorios de instalación	Unidad	2.00	720.00	1,440.00
13	Readecuación e Instalación de mesas de escritorios (2) y lockers aéreos (1), (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, refuerzo en pared, etc.)	Global	1.00	2,880.00	2,880.00
14	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	71.85	85.50	6,143.18
15	Reubicación de mueble de recepción de documentos	Global	1.00	1,080.00	1,080.00
16	Reubicación de máquina expendedora de jugos, galletas y pan dulce	Global	1.00	360.00	360.00

	Sub-total				L 34,271.01
	OFICINA PRESIDENTE				
1	Rehabilitación de lámparas existentes (cambio de candelas, balastro, arrancadores)	Global	1.00	585.00	585.00
	Subtotal				L 585.00
	SECCION DE CONTADURIA 2 NIVEL (ANTES SECCION DE GARANTIAS)				
1	Readecuación e Instalación de mesas de escritorios (5) y lockers aéreos (1), (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, refuerzo en pared, etc.)	Global	1.00	8,100.00	8,100.00
	Sub-total				L 8,100.00
	CAMBIO DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS (EDIFICIO ANEXO)				
1	Excavación de terreno tipo 1 (incluye movilización con carretas)	m3	26.29	240.00	6,309.60
2	Remoción de tubería existente en mal estado	ML	34.00	27.00	918.00
3	Botado de material desperdicio	m3	35.00	175.50	6,142.50
4	Limpieza de cajas	Unidad	5.00	108.00	540.00
5	Instalación y Suministro de tubería PVC de presión de 6" (aguas negras)	ML	34.00	390.45	13,275.20
6	Instalación y Suministro de tubería PVC de drenaje de 6" (aguas lluvias)	ML	34.00	202.91	6,898.77
7	Relleno y Compactado con Material Selecto	M3	30.00	405.00	12,150.00
8	Construcción de casquetes en cajas	Unidad	3.00	162.00	486.00
9	Construcción de tapaderas (60*60 cms)	Unidad	1.00	324.63	324.63
10	Construcción de fondo de cajas	Unidad	7.00	112.50	787.50
11	Reparación y Suministro de Válvula de agua potable 3/4	Global	2.00	302.22	604.44
12	Readecuación de tubería de 1/2"	Global	1.00	153.27	153.27
13	Readecuación de tubería de 4" - 3" (drenaje de a/c)	Global	2.00	374.31	748.62
14	Repello de caja aguas negras	Global	1.00	270.00	270.00
15	Construcción de medias cañas para drenaje de aguas negras	Unidad	7.00	171.00	1,197.00
16	Construcción de bordillo	ML	3.20	328.50	1,051.20

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 119/
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org



Sub-total					L 51,856.73
SECCION CATASTRAL Y REGISTRAL					
1	Desinstalación de modulares	Global	1.00	3,150.00	3,150.00
2	Suministro e instalación de siete (7) cubículos de tabla yeso (1.74 x 1.50 mts promedio)	Global	1.00	12,150.00	12,150.00
3	Suministro e instalación de Interruptores Sencillos, caja pesada	Unidad	1.00	666.50	666.50
4	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	10.00	270.00	2,700.00
5	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	9.00	756.36	6,807.24
6	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	9.00	675.32	6,077.84
7	Suministro e instalación de cable UTP con tubería PVC eléctrica 3/4" , cedula 20, 2 líneas de salida, categoría # 6 (hasta conexión al servidor)	ML	464.00	43.34	20,107.44
8	Revisión de sistema de iluminación, cambio de candelas (6 de 1x40 y 6 de 1x20)	Global	1.00	2,250.00	2,250.00
9	Instalación de aire acondicionado existente, tipo mini-split, cambio de compresor en condensador instalado (incluye materiales: tuberías, gas y soldadura)	Unidad	1.00	3,037.50	3,037.50
10	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	39.08	76.50	2,989.62
11	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, tipo L (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, pasa cable, porta teclado, etc) 252x60 cms	Unidad	3.00	5,771.01	17,313.02
12	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, tipo L	Unidad	3.00	6,255.55	18,766.65




	(Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, pasa cable, porta teclado, etc) 278x60 cms				
13	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, tipo L (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, pasa cable, porta teclado, etc) 240x60 cms	Unidad	1.00	5,231.12	5,231.12
14	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, pasa cable, porta teclado, etc) 345x50 cms	Unidad	1.00	5,967.16	5,967.16
15	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes, pasa cable, porta teclado, etc) 270x50 cms	Unidad	1.00	5,256.14	5,256.14
16	Suministro e instalación de repisa de melanina black fore (Incluyen escuadras metálicas, tornillos, herrajes) 150x30 cms	Unidad	1.00	1,125.30	1,125.30
17	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	188.21	85.50	16,091.96
	Sub-total				L 129,687.47
	DIVISIÓN DE RIESGOS, ANALISIS, FEDUCIARIA Y FIRSA				
1	Demolición de piso de cerámica	m2	234.60	117.00	27,448.20
2	Suministro y colocación de cerámica de piso	m2	234.60	560.00	131,376.00
3	Desmontaje y reinstalación de cubículos	Global	1.00	4,500.00	4,500.00
4	Reacondicionamiento de líneas eléctricas, voz y datos (ala existente)	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
5	Instalación y Suministro de pared doble de tabla yeso (divisoria)	m2	140.78	540.00	76,021.20
6	Suministro e instalación de puertas termoformadas de 0.82 m x 2.10 m	Unidad	4.00	3,375.00	13,500.00
7	Suministro e instalación de Tomacorriente doble polarizado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	24.00	756.36	18,152.64

8	Suministro e Tomacorriente doble regulado, cable No 12 THHN tubo PVC Eléctrico 3/4" diámetro cedula 20, caja 2"X4"x 2-1/8" pesada. h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	24.00	675.32	16,207.56
9	Suministro e instalación de salida de datos, cable UTP cat 5e, caja pesada 2"X4"x 2-1/8" tubería PVC eléctrica 3/4" diámetro, cedula 20.h=0.4m s.n.p.t.	Unidad	24.00	270.00	6,480.00
10	Suministro e instalación de cable UTP con tubería PVC eléctrica 3/4" , cedula 20, 2 líneas de salida, categoría # 6 (hasta conexión al servidor)	ML	170.00	43.34	7,366.95
11	Pintura acrílica (incluye sellador y dos manos de pintura)	m2	368.00	85.50	31,464.00
12	Suministro e instalación de sócalo de vinil	ML	227.20	76.50	17,380.80
13	Suministro e instalación de mesas escritorios de melanina black fore y reborde de fibran de 1/2, tipo L (ver detalle y ubicación en planos)	Global	1.00	81,220.00	81,220.00
14	Acarreo de Desperdicio	Global	1.00	2,700.00	2,700.00
15	Limpieza General	Global	1.00	1,350.00	1,350.00
	Sub-total				L 441,167.35
	Sub-Total				L. 883,513.63
	10% de Utilidad				L. 88,351.36
	Gran- Total				L. 971,864.99

ÓRDENES DE CAMBIO

Todas las Órdenes de Cambio deberán incluirse en los programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizados por escrito por el Contratante.

Cuando las Órdenes de cambio acumuladas superen el diez por ciento (10%) del Precio Inicial del Contrato se formalizaran mediante modificación del Contrato.

Los pagos de las órdenes de cambio el Contratista deberá presentar una cotización para la ejecución de una orden de cambio y el **BANHPROVI** analizará la cotización antes de opinar de la orden de cambio.

CLAUSULA SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org



La vigencia del presente contrato es de noventa (90) días calendarios contados a partir de la firma del contrato, el cual finalizara el lunes cuatro (04) de agosto del año 2016.

CLAUSULA SEPTIMA

MONTO DEL CONTRATO

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L971,864.99), cantidad que deberá ser liquidada en dos (2) pagos menos el doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta de la utilidad. Queda convenido que de la cantidad mencionada se hará en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras.

Esta retención podrá ser eliminada si se presenta constancia emitida por la Comisión Presidencial de Administración Tributaria, cuya firma deberá estar debidamente autenticada, indicando que el oferente adjudicado está sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta.

CLÁUSULA OCTAVA

FORMA DE PAGO

Se otorgara a **EL CONTRATISTA**, el pago según el avance de obra ejecutado, previo al visto bueno, de la Sección de Servicios Generales del “BANHPROVI”, de las estimaciones realizadas.

CLAUSULA NOVENA

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

La Sección de Servicios Generales, designara a la Sección de Servicios Generales la velará porque **EL CONTRATISTA** cumpla con todo lo establecido en este contrato.

CLAUSULA DECIMA

RESPONSABILIDAD LABORAL

EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y sociales que se originen con sus propios trabajadores en la ejecución de este contrato, en aplicación de lo establecido en el Código del Trabajo.- Será también responsable de los daños y perjuicios que eventualmente causen a terceros.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Final del Blvd. Centroamerica y Prolongacion del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-5500 Fax: (504) 2232-5796 www.banhprovi.org



CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

EL BANHPROVI podrá sin responsabilidad de su parte, dar por terminado derecho del **CONTRATISTA**, para proseguir los trabajos contratados, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: **a)** En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos requeridos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o materiales necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad, para asegurar la conclusión del contrato en el tiempo estipulado.- La negligencia se comprobará con el dictamen elaborado por la Unidad Ejecutora; **b)** Sí **EL CONTRATISTA** es declarado en quiebra; **c)** Sí se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se utilicen en la elaboración de los trabajos contratados o cualquier suma que deba pagársele por este contrato, si el monto del embargo le impidiese cumplir con sus obligaciones contractuales.- **d)** Si dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones que contrae en este contrato; **e)** Si **EL CONTRATISTA** rehusara proseguir o dejara de realizar los trabajos contratados en forma parcial o totalmente, con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.- **f)** Cualquier otra disposición establecida en la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables al caso.- La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un Acuerdo de **BANHPROVI**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

MULTAS

EL CONTRATISTA pagará a **EL BANHPROVI** por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo contractual para la ejecución y entrega de la obra, el cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del valor total el contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se compromete a mantener en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada por **EL BANHPROVI** y así como el resultado de la obra realizada.



hasta el momento en que dicha información sea hecha del conocimiento público por medio de los documentos que estarán a disposición del público.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia que se presente sobre relativo a la ejecución del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.- Asuntos que no se resuelvan mediante arreglo con la Unidad Ejecutora, deberá ser resuelta por el Presidente Ejecutivo, previo estudio del caso y dictamen del Departamento Jurídico, esta resolución tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA
EN CASO DE FUERZA MAYOR

Por fuerza mayor se entenderán acontecimientos ajenos a la voluntad de **EL CONTRATISTA**, y causas imprevistas fuera del control del **CONTRATISTA** tales como: actos del enemigo público, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos por fletes, que imposibiliten a **EL CONTRATISTA**, a la consecución del Contrato. Por Caso Fortuito se entenderá el acontecimiento que no ha podido ser previsto, pero que aunque la hubiera sido no habría podido evitarse, tales como: incendios, inundaciones, epidemias, lluvias, terremotos, huracanes, tomados, etc.

CLAUSULA DECIMA SEXTA

GARANTIAS

1) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA entregara a **BANHPROVI** un documento de Garantía de Cumplimiento de Contrato otorgado por una institución Bancaria o de Compañía de Seguros extendida a favor de **BANHPROVI**, garantizando el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que **EL CONTRATISTA** asume en los documentos del Contrato, por la suma del quince por ciento (15%) del valor del contrato, la Garantía debe tener una vigencia del tiempo contractual más tres

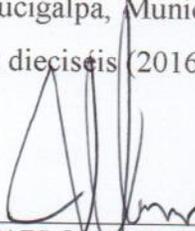
meses adicionales, contados a la orden de inicio.

2) **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:** EL CONTRATISTA deberá rendir una Garantía de Calidad de Obra con una vigencia de (1) un año posterior a la recepción definitiva. Esta garantía o fianza que el **CONTRATISTA** rinda a favor de **BANHPROVI**, será por el cinco por ciento (5%) sobre el monto del contrato y sus adendum.

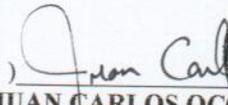
El texto de garantías deberá expresar lo siguiente: **ESTA GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE BAHNPROVI, ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DEL CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL MISMO BANCO O COMPAÑIA DE SEGUROS**, y la obligación del Garante de avalar todas las responsabilidades suscritas por el **CONTRATISTA** en su aceptación del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.

Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento.- En fe de lo cual firmamos el presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

voto
(f) 
JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO
BANHPROVI
R.T.N. 08019998393944



(f) 
JUAN CARLOS O'CONNOR CAMACHO
CONTRATISTA
R.T.N. 1807197101475

